

Choele Choel, 24 de junio de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para ampliar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: " **RODRIGUEZ FRANCISCO LAZARO S/ SUCESION AB INTESTATO**", (EXPTE. N° CH-55235-C-0000) y

CONSIDERANDO: Que en fecha 20/05/2026 se presenta la Sra. Silvana Valeria RODRIGUEZ SAEZ - DNI: 30.284.689 - ACOMPAÑA acta de nacimiento y copia de sentencia dictada en autos: "ALONSO SILVANA VALERIA C/ ALONSO JORGE ERNESTO Y OTRAS S/ ACCIONES DE FILIACION, IMPUGNACION", EXPTE. N° LB-00038-F-2022, acreditando el vínculo con el aquí causante.

Y en fecha 18/06/2026, solicita ampliación de la Declaratoria de Herederos dictada en fecha 30/03/1998 - fs. 102 - .

Que acredita el derecho que le asiste con el acta de nacimiento presentada en fecha 20/05/2026, de la cuál surge que nació el día 21/12/1983 en la localidad de Lamarque, provincia de Río Negro, siendo sus progenitores el causante RODRIGUEZ FRANCISCO LAZARO - DNI:7.388.543 - y la Sra. ESTER ADELINA SAEZ - DNI: 6.136.585 - .

En consecuencia y por así corresponder por lo expuesto y dispuesto por los arts. 3565 del Código Civil, y los art. 624 y 625 del CPCyC,

RESUELVO: Ampliar la declaratoria de herederos dictada en fecha 30/03/1998 y declarar en cuanto ha lugar por derecho corresponde que por fallecimiento de FRANCISCO LÁZARO RODRIGUEZ, además de los herederos declarados, le sucede en su carácter de heredero universal su hija SILVANA VALERIA RODRIGUEZ SAEZ.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777.

Fecho expídase testimonio.

Dra. Natalia Costanzo

Jueza

